



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

VIEDMA, 25 de Abril de 2013.

Al Señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Dn. Carlos Gustavo Peralta
Su Despacho.-

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted en nuestro carácter de legisladores provinciales, a fin de ejercer la facultad prevista en el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial, reglamentado por la ley K n° 2216, a efectos de solicitarle requiera al Poder Ejecutivo, para que el Señor Ministro de Salud, Dr. Norberto Delfino atienda el siguiente Pedido de Informes:

Autor: Alejandro Betelú

Acompañantes: Bautista Mendioroz, Alfredo Daniel Pega, Marta Milesi, Cristina Liliana Uría, Daniela Beatriz Agostino, Francisco Javier González, Héctor Hugo Funes, Leonardo Alberto Ballester.

La situación actual de los hospitales y de los centros de atención primaria de la salud rionegrinos es preocupante, con repercusiones sociales trascendentes en tanto ya comienzan a verse resentidos los servicios de salud que en ellos se brindan a una gran parte de la población.

Más allá de los casos puntuales, como el Hospital Rogelio Cortizo de Ingeniero Jacobacci, cuya condición ya fuera objeto de un Pedido de Informes anterior, al cual se suma ahora la situación del Hospital Dr. Francisco López Lima de General Roca, denunciado por una entidad gremial según la información periodística aparecida el día de ayer, resulta necesaria la intervención del Poder Ejecutivo para atender esta problemática en toda la geografía provincial.

Los legisladores firmantes, de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial, reglamentada por la ley K n° 2216, solicitamos se sirva responder el siguiente:

1. En relación al funcionamiento de los hospitales dependientes del Estado Provincial, indique:
 - a) Identificado por hospital área programa, la nómina de profesionales de salud que cumplen funciones en dichos hospitales, identificando nombre, apellido y



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

profesión; especificando la especialidad que poseen y el servicio en el cual cumplen funciones.

- b) La nómina de jefaturas existentes en cada uno de dichos hospitales, indicando si se encuentran cubiertos dichos cargos y en su caso, identifique nombre, apellido y profesión de las personas a cargo.
 - c) Los mecanismos empleados para la cobertura de cargos o vacantes; sistemas y condiciones de contratación y régimen salarial, adicionales y bonificaciones al cual están sometidos.
2. En relación al funcionamiento de los Centros de Atención Primaria de Salud dependientes del Estado Provincial, indique:
- a) Identificado por hospital área programa, los centros de salud por localidad y/o paraje, cantidad de personal de salud que cumple funciones en los mismos, identificando nombre, apellido y función que desempeñan. En el caso de profesionales, especificar la especialidad que poseen, horarios y frecuencia en la atención.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA

Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, a pedido de los señores legisladores Alejandro BETELU, Bautista José MENDIOROZ, Alfredo Daniel PEGA, Marta MILESI, Cristina Liliana URÍA, Daniela Beatriz AGOSTINO, Francisco Javier GONZALEZ, Héctor Hugo FUNES y Leonardo Alberto BALLESTER; de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, considerando que la situación actual de los hospitales y de los centros de atención primaria de la salud rionegrina es preocupante, con repercusiones sociales trascendentes en tanto ya comienzan a verse resentidos los servicios de salud que en ellos se brindan a una gran parte de la población.

Más allá de los casos puntuales, como el Hospital Rogelio Cortizo de Ingeniero Jacobacci, cuya condición ya fuera objeto de un Pedido de Informes anterior, al cual se suma ahora la situación del Hospital Doctor Francisco López Lima de General Roca, denunciado por una entidad gremial según información periodística, resulta necesaria la intervención del Poder Ejecutivo para atender esta problemática en toda la geografía provincial.

Es por ello que venimos a solicitar, se sirva informar lo siguiente:

1. En relación al funcionamiento de los hospitales dependientes del Estado provincial, indique:
 - a) Identificar por hospital área programa la nómina de profesionales de salud que cumplen funciones en dichos hospitales, detallando nombre, apellido y profesión; especificando la especialidad que poseen y el servicio en el cual cumplen funciones.
 - b) La nómina de jefaturas existentes en cada uno de dichos hospitales, indicando si se encuentran cubiertos dichos cargos y en su caso, identifique nombre, apellido y profesión de las personas a cargo.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

- c) Los mecanismos empleados para la cobertura de cargos o vacantes, sistemas y condiciones de contratación y régimen salarial, adicionales y bonificaciones al cual están sometidos.
2. En relación al funcionamiento de los centros de atención primaria de salud dependientes del Estado provincial, indique:
- a) Identificar por hospital área programa, los centros de salud por localidad y/o paraje, cantidad de personal de salud que cumple funciones en los mismos, identificando nombre, apellido y función que desempeñan. En el caso de profesionales, especificar la especialidad que poseen, horarios y frecuencia en la atención.

VIEDMA, 02 de mayo de 2013.